



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

# INFORME PRELIMINAR “GRUPO FUNCIONAL NÓMINA DE PENSIONADOS” VIGENCIA 2014

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y  
PENSIONES – FONCEP

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 2014

FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO 2015



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del programa de Auditoría de la vigencia 2015, el cual establece como objetivo realizar el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados del FONCEP para contribuir a la mejora del Sistema de Gestión de la entidad y prestar apoyo a la Alta Dirección para la toma de decisiones, se realizó seguimiento y evaluación al Grupo Nómina de Pensionados con sus respectivos procedimientos: Acreencias, Administración nómina de pensionados, Descuento nómina (libranzas), Descuentos de aportes seguridad social y retroactivos EPS, Expedición certificaciones de pensión, no pensión y mesadas liquidadas y Procedimiento para informes.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de objetivos, metas, procedimientos, controles y reglamentación de las actividades y funciones propias del Grupo Nómina de Pensionados con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y promover el autocontrol, principio del Modelo Estándar de Control Interno.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento acreencias "Revisar y liquidar en el aplicativo SISLA nómina de pensionados, las acreencias constituidas, verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la información. Atender a los pensionados del FONCEP en sus requerimientos con respecto a la nómina y el tema de las acreencias"

Verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento administración nómina de pensionados "Registrar, revisar y liquidar en el aplicativo SISLA nómina de pensionados, las novedades de reconocimiento, retiro y suspensión de los pensionados del FONCEP, verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la información. Atender a los pensionados del FONCEP, en sus requerimientos con respecto a la nómina.



Verificar el cumplimiento del objetivo en el procedimiento descuento nómina (libranzas) "Registrar, revisar y liquidar mensualmente en el aplicativo SISLA nómina de pensionados, los descuentos de nómina – libranzas, verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la información".

Verificar en el procedimiento descuentos de aportes seguridad social y retroactivos EPS, "Registrar, revisar y liquidar en el aplicativo SISLA y en el operador Mi Planilla, los descuentos de aportes de seguridad social de los pensionados del FONCEP, verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la información".

Verificar el procedimiento expedición de certificaciones de pensión, no pensión y mesadas liquidadas, cuyo objetivo es registrar, revisar y expedir, con la información del aplicativo SISLA nómina de pensionados y el expediente en el caso que sea necesario, las certificaciones de pensión, no pensión y mesadas liquidadas, verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la información.

Verificar el procedimiento Informes, cuyo objetivo es remitir mensualmente, los informes financieros y de gestión correspondientes a la nómina del mes inmediatamente anterior, a la Dirección General del FONCEP, consolidando la información respectiva al interior del Grupo Nómina de Pensionados verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la misma.

### 3. ALCANCE

Realizar seguimiento al grupo funcional nómina de pensionados, verificando los procedimientos que competen las actividades establecer su cumplimiento, revisar y hacer seguimiento a los indicadores, al Plan de Mejoramiento y Matriz de Riesgos, concluyendo con el informe final.

### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- PRPEN02-16 Acreencias
- PRPEN02-05 Administración de Nómina de Pensionados
- PRPEN02-15 Descuento de Nómina (Libranzas)
- PRPEN02-17 Descuentos De Aportes Seguridad Social y Retroactivos EPS

30



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
NACIENDO  
Frente a Preservar Ecosistemas  
Cesarías y Plazas

- PRPEN02-19 Expedición de Certificaciones de Pensión, No Pensión y Mesadas Liquidadas
- PRPEN02-20 Procedimiento para Informes
- Decreto 371 – Lineamientos para prevención de la corrupción en la Entidades.
- Circular 02 de 2005, Circular 016 de 2008 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Circular 029 de 2010 – Controles de advertencia.
- Directiva 003 de 2013 – lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
  
- Decreto 2725 de 2000 “Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial.”
- Decreto 348 de 1995 “Por el cual se declara la entrada en vigencia del sistema general de pensiones para los servidores públicos”.
- Decreto 1068 de 1995 “Por el cual se reglamenta la entrada en vigencia del sistema general de pensiones en los niveles departamental, municipal y Distrital, la constitución de los fondos de nivel territorial y la declaratoria de solvencia de las cajas, fondos o entidades de previsión social del sector público de nivel territorial”.
- Manual técnico MECI 2014
- NTCGP1000:2009, NTD SIG 01:2011
- Funciones de la dependencia y de los servidores
- Auditorías previas.
- Informe Mensual de Gestión.
- Plan de Mejoramiento
- Informe Anual Rendición de Cuentas.
- Mapa de Riesgos incluidos riesgos de corrupción y sus acciones de mejora.
- Indicadores.
- Plan Estratégico de la entidad POA



## 5. MÉTODOS DE AUDITORÍA

- Revisión documental
- Entrevistas
- Listas de verificación
- Visita de Campo
- Muestreo
- Observación

## 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el Plan de Auditoría para la vigencia 2015, se verificó el cumplimiento de las actividades señaladas en los procedimientos objeto de la auditoría al Grupo Funcional Nómina de Pensionados y de la documentación relacionada con los mismos.

Con el fin de validar las actividades operativas y dar cumplimiento a la programación establecida para hacer seguimiento al proceso y relacionarlo con los procedimientos a auditar, se procedió a solicitar la documentación pertinente, los registros que se originan con el fin verificar la gestión adelantada.

## 7. PROCEDIMIENTOS

### 7.1 Procedimiento Acreencias - PRPEN02-16

De acuerdo a los criterios de auditoría planteados se evaluó el cumplimiento del objetivo, el cual es: "Registrar, revisar y liquidar en el aplicativo SISLA nómina de pensionados, las acreencias constituidas, verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la información. Atender a los pensionados del FONCEP, en sus requerimientos con respecto a la nómina y el tema de las acreencias."

En la entidad se genera las acreencias por fallecimiento o por no cobro de la pensión, se verificó la oportunidad de las acreencias debido a que se constituyen por ventanilla es a sesenta (60) días, y si es abono a cuenta, noventa (90) días por cobrar. Cuando no se cobra la mesada pasado los tres (3) años prescribe la acreencia.

Cuando no existe sustituto y/o no se cobra la mesada el banco emite un informe al área de Tesorería relacionando el reembolso de la mesada.

Se verificó mediante una prueba aleatoria de once (11) acreencias, los pantallazos de las acreencias en el aplicativo SISLA, donde se evidencia el ingreso por cada uno de los pensionados que se les constituyó acreencia, se observó los datos de pensionado, los datos de la acreencia donde se visualiza el valor de la acreencia, el número de la acreencia y el estado que se encuentra. Se refleja los siguientes pantallazos.

Se verificó que en las siguientes acreencias identificadas con No. 71301211, 71301220, 71301223, 71301226, 71301247, 71301253, 71301261, 71301271, 71301286, 71301375, 71301376, se encuentra el estado de cada uno de los pensionados en cuanto a su acreencia en el aplicativo SISLA con su fecha inicial de constitución.

Se observó que mediante correo enviado desde la Secretaría de Salud al Grupo Funcional Nómina de Pensionados se adjuntan los archivos correspondientes al listado de los fallecidos de los pensionados por cada uno de los meses. Esta auditoría verificó que el Grupo Funcional Nómina de Pensionados realiza el cruce de información enviada por la Secretaría de Salud, sobre los fallecidos a nivel Distrital y se procede a realizar la actualización en el sistema SISLA de la entidad. Se adjuntan los informes emitidos mensualmente por la Secretaría de Salud así:

- 4 de febrero de 2014, radicado No. 6838.
- 5 de Marzo de 2014, radicado 16498.
- 6 de mayo de 2014, radicado 34875.
- 11 de junio de 2014, radicado 45707.
- 07 de octubre de 2014, radicado 80611.
- 05 de noviembre de 2014, radicado 89617.

Esta auditoría observó mediante prueba aleatoria a las comunicaciones radicadas por la Fiduprevisora (Consortio FPB2013), donde envía la constitución de las acreencias de la vigencia 2014, en cada uno de los meses así:

- Comunicación radicado No. 2014ER3222 con fecha del 28 de febrero de 2014, la Fiduprevisora (Consortio FPB2013), constitución de las acreencias durante el mes de enero de 2014 donde se incluyen por no cobro y por fallecimiento.
- Comunicación radicado No. 2014ER5728 con fecha del 16 de abril de 2014, la Fiduprevisora (Consortio FPB2013), constitución de las acreencias durante el mes de marzo de 2014 donde se incluyen por no cobro y por fallecimiento.
- Comunicación ID 8011 con fecha del 11 de septiembre de 2014, la Fiduprevisora (Consortio FPB2013), constitución de las acreencias durante el mes de junio de 2014 donde se incluyen por no cobro y por fallecimiento.
- Comunicación ID 8136 con fecha del 11 de septiembre de 2014, la Fiduprevisora (Consortio FPB2013), constitución de las acreencias durante el mes de agosto de 2014 donde se incluyen por no cobro y por fallecimiento.
- Comunicación ID 19519 con fecha del 06 de noviembre de 2014, la Fiduprevisora (Consortio FPB2013), constitución de las acreencias durante el mes de octubre de 2014 donde se incluyen por no cobro y por fallecimiento.

Se observó que el Grupo Funcional Nómina de Pensionados, cuenta con la base de datos de los "retirados y suspendidos respecto a los pensionados", correspondiente a la vigencia 2013 y 2014.

Esta auditoría observó que entre el periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2014; se recibieron un total de 92 certificados de supervivencia y mediante una muestra selectiva de nueve (09) certificados, se verificó que se encuentran ingresados en el aplicativo SISLA originales y con cada uno de las firmas de los responsables del Grupo Nómina de Pensionados, mediante el registro de un sello

25

y las firmas originales de las personas que grabó, revisó, aprobó y la fecha de inclusión.

Se reflejan así:

- Radicado No. 17743 con fecha del 24 de octubre de 2014, certificado de supervivencia.
- Radicado No. 16632 con fecha del 14 de octubre de 2014, certificado de supervivencia.
- Radicado No. 18956 con fecha del 31 de octubre de 2014, certificado de supervivencia.
- Radicado No. 17528 con fecha del 17 de octubre de 2014, certificado de supervivencia.
- Radicado No. 20440 con fecha del 14 de noviembre de 2014, certificado de supervivencia.
- Radicado No. 20320 con fecha del 13 de noviembre de 2014, certificado de supervivencia.
- Radicado No. 22553 con fecha del 17 de noviembre de 2014, certificado de supervivencia.
- Radicado No. 23399 con fecha de 11 de diciembre de 2014, certificado de supervivencia.
- Radicado No. 23410 con fecha de 11 de diciembre de 2014, certificado de supervivencia.

Se revisa la base de datos de los pensionados retirados, suspendidos en los meses de diciembre de 2013 y 2014 de acuerdo al cruce que se realiza con la Secretaría Distrital de Salud. Esta auditoria observó que la Secretaria Distrital de Salud, envía mensualmente la base de datos de los fallecidos correspondiente a cada uno de los meses.

Mediante correo institucional enviado desde el Grupo Funcional Nómina de Pensionados a la Oficina Control Interno con fecha de febrero 18 de 2015, manifiestan que en el nuevo rol que asume la Tesorería es como pagador directo de las nómina de los pensionados, de igual manera el Área de Tesorería es la encargada de emitir los informes mensuales respecto a la constitución de las acreencias ya sea por vencimiento y fallecimiento.







Esta auditoría observó que mediante la prueba selectiva de seis (06) acreencias se encuentra registradas en el aplicativo SISLA, y en el "Estado" de cada una de ellas se encuentra "Activa" reflejando su fecha inicial.

Son las siguientes:

Identificación	Nombre	Fecha	Certificación Acreencias
29.080.022	Ana Vargas	19/03/2014	71301272
162.016	Carlos Alberto Benjumea	13/05/2014	71301376
92.999	Demetrio Corredor	24/02/2014	71301220
35.318.288	Fabiola Pinzón	25/02/2014	71301247
25.118.166	Lucía cuervo de Castellanos	18/03/2014	71301261
20.259.339	Matilde Tibocho Leguizamon	19/03/2014	71301271

El auditor procede a verificar el estado de acreencia cuando se ingresa al sistema, realizando las comparaciones pertinentes mediante el informe que envía el Área de Tesorería mensualmente de las acreencias.

Mediante entrevista con el profesional encargado del procedimiento manifiesta que actualmente se realiza la actividad con el Área de Tesorería por lo anterior se debe actualizar el procedimiento.

Al revisar el procedimiento de "Acreencias" código PRPEN02-16 con fecha del mes de abril de 2014, se observa que no están descritos ni documentados los puntos de control. No contar con controles y registros adecuados implica debilidad en la gestión de sus riesgos y en la aplicación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, ya que se observa que en el Punto de Control se registra es el área responsable.

Se verificó que en el procedimiento de Acreencias Código: PRPEN02-16 con fecha de aprobación del mes de abril de 2014 se encuentra los respectivos registros a cada una de las actividades que realizan como son: comunicación interna, aplicativo SISLA, acto administrativo entre otros

25

### **Recomendación No. 1:**

Actualizar el procedimiento de acreencias ajustándolo a la nueva realidad de la entidad, definiendo las actividades, sus responsables, controles, registros y tiempos de ejecución.

### **Observación No. 1**

No se está dando estricto cumplimiento a la actividad No. 01 del procedimiento "Recepción de los archivos de acreencias constituidas por el Consorcio o quien haga sus veces". En el mes de septiembre de 2014, el Área de Tesorería de FONCEP se hizo responsable del pago de la nómina a los pensionados y por lo tanto ya no se encuentra a cargo del Consorcio. El Grupo Funcional Nómina de Pensionados hasta la fecha del 25 de marzo de 2015 solo había recibido 23 acreencias reportadas por el Área de Tesorería y no han emitido informes reportando el total de las acreencias constituidas al 31 de diciembre de 2014.

### **Observación No. 2**

No da cumplimiento a la actividad No. 11 del procedimiento de acreencias, "Verificación de las acreencias constituidas y prescritas". En la actualidad se encuentra en revisión el pre-proyecto de prescripción, tal y como se evidencia en el correo institucional enviado con fecha del 30 de enero de 2015 por el Profesional Universitario al Jefe del Grupo Nómina de Pensionados, igualmente no se cumple con lo establecido en la actividad No. 12 del procedimiento "Proyección del acto administrativo de acreencias prescritas", actividad No. 13 "Registro del cambio de estado de las acreencias prescritas, en el sistema SISLA", actividad No. 14 "Envío de los soportes de prescripción de acreencias prescritas, al archivo para que sean anexadas a los expedientes", debido a que no está aprobado el acto administrativo.

## **7.2 Procedimiento expedición de certificaciones de pensión, no pensión y mesadas liquidadas - PRPEN02-19**

En la entidad se emiten las certificaciones de pensión y no pensión a cada uno de los ciudadanos que se acercan a solicitarlo, se consulta en el aplicativo SISLA la



información para generar los certificados, se emiten promedio por día 16 certificaciones.

Mediante planilla "Control de entrega de certificaciones", aportada desde el área del Grupo de Nómina de Pensionados, lleva el control de la entrega de certificaciones solicitadas por los ciudadanos y por las diferentes áreas del Foncep, refleja el causante, cédula, clase de certificación (si es pensión o no pensión), consecutivo, área de quien lo solicita (jurídica, cuotas partes, gerencia de pensiones), la fecha de entrega y la firma de quien recibe.

El proceso de certificación de pensión y no pensión, se consulta la información desde el aplicativo para poder generar la certificación, dichas certificaciones son elaboradas por el encargado en el Grupo Funcional Nómina de Pensionados y se evidencia que las certificaciones contemplan los reconocimientos de pensión y demás conceptos tales como el registro de fecha de suspensión, y/o retiro definitivo, fecha de muerte.

Esta auditoría observó que todas las certificaciones que son entregadas tanto al Servicio al Ciudadano y a las demás áreas de la Entidad se encuentran debidamente firmadas por el responsable del Grupo Funcional Nómina de Pensionados, y anexo se encuentra la firma del funcionario quien proyecta y quien revisa.

Mediante planilla "Control de entrega de certificaciones", aportada desde el área del Grupo Funcional Nómina de Pensionados, lleva el control de la entrega de certificaciones solicitadas por los ciudadanos y por las diferentes áreas del Foncep.

El Grupo Funcional Nómina de Pensionados cuenta con cada uno de los formatos para certificación de pensión, estos formato son, solicitud certificado de pensión código FTGAD07-14, aprobado en abril de 2009, control de entrega de certificaciones código FTGTH08-34, aprobado en mayo 2014, formato entrega de certificaciones de pensiones código FTPEN02-40, aprobado en octubre de 2009. Al revisar el procedimiento de "Expedición de certificaciones de pensión, no pensión y mesadas liquidadas" código PRPEN02-19 con fecha del mes de abril de 2014, se observa que no están descritos ni documentados los puntos de control.

25

No contar con controles y registros adecuados implica debilidad en la gestión de sus riesgos y en la aplicación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, ya que se observa que en el punto de control se registra el área responsable.

Se verificó que en el procedimiento "Expedición de certificaciones de pensión, no pensión y mesadas liquidadas" código PRPEN02-19 de abril de 2014 se encuentra los respectivos registros a cada una de las actividades que realizan como son: aplicativo SISLA, hoja de control y certificaciones. Uno de los riesgos que se puede presentar es la no entrega de la certificación ya que se solicita mediante la hoja de control y no por un aplicativo y/o comunicación.

### **Recomendación No. 2:**

Evaluar la metodología de elaboración y entrega de certificaciones, pues la misma hoy en día no se ajusta a lo establecido en el procedimiento, e implica un alto grado de gestión manual, que no aprovecha el avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones que podrían brindar mayor seguridad y agilidad en el trámite.

### **7.3 Procedimiento descuentos nómina libranzas - PRPEN02-15**

Se verificó el cumplimiento del objetivo correspondiente al registro de las libranzas en el SISLA y a la recepción de la información mediante muestra aleatoria suministrada por el Grupo Funcional Nómina de Pensionados, respecto a diez (10) libranzas.

En el procedimiento actual no se encuentran la fecha límite para radicar los documentos de solicitud de libranza, para que sean pagadas en la siguiente nómina.

Se observó que las siguientes libranzas, reflejan la solicitud del descuento por la mesada pensional así:





Nombre	Fecha de solicitud
Jose de Jesús Lujan Zapata	Diciembre 20 de 2013
Jose de Jesús Forero	Octubre 03 de 2014
Hilario Cano Pérez	Junio 06 de 2014
Jaime Gómez Guevara	Enero 31 de 2014
Miguel Bernardo Estrada	Marzo 26 de 2014
Rosa María de Romero	Julio 15 de 2014
María de Jesús Romero Arevalo	Abril 15 de 2014
Martha Vargas Naranjo	Marzo 19 de 2014
Lilia Rodríguez Rodríguez	Febrero 01 de 2014
Fabiola García Prada	Octubre 02 de 2014

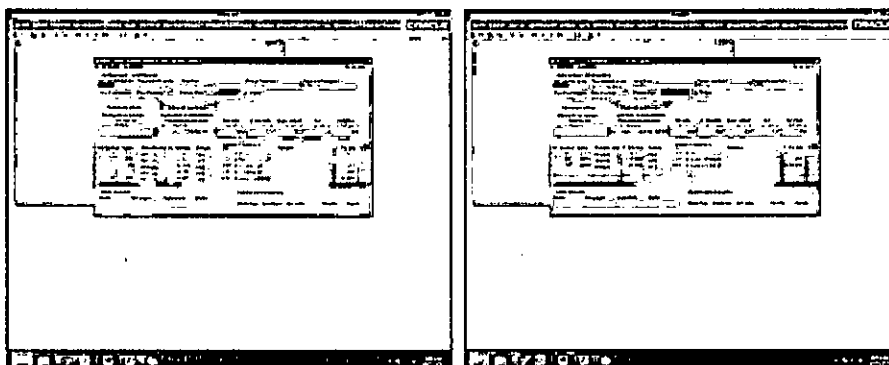
Mediante la muestra aleatoria de las diez (10) anteriores libranzas se observó que el Grupo Funcional Nómina de Pensionados, en el aplicativo SISLA refleja el valor del crédito total, el valor de la cuota mensual y el número de cuotas a descontar por nómina y el cupo que tiene disponible para más libranzas.

Las libranzas revisadas cuentan con autorización de descuento dirigida a Foncep con firma autenticada de quien autoriza, la proyección del valor de las cuotas mensuales a cancelar, y la orden de descuento a favor del Banco. En el procedimiento vigente "*Descuento de Nómina (Libranzas)*", versión 001, aprobado en diciembre de 2014, no se logra determinar cuáles son los documentos mínimos que se deben aportar para el trámite de libranza, en la actividad 1 se establece: "*Recepción documentos libranzas de Servicio al ciudadano*". Pero no define cuales son esos documentos y que requisitos deben cumplir, como lo sería la autenticación notarial de la autorización de descuento; esta situación quita toda efectividad al control definido en la actividad 3, bajo responsabilidad del técnico operativo, consistente en "*Revisión de los documentos necesarios para tramitar descuentos de nómina, paz y salvos, cancelaciones y/o suspensiones de descuento de nómina*"; además no se definen los registros que se debe guardar de la aplicación del control y su resultado, tampoco se definen los posibles resultados de la revisión (cumple o no cumple) y las acciones a seguir en cada caso.

Esta auditoría observó mediante la siguiente prueba aleatoria de cinco (05) libranzas que desde el mes de enero de 2015 mediante el "Sistema de gestión documental electrónico de archivo" SIGEF; se reciben los paz y salvos por la entidad bancarias de los pensionados que tienen sus libranzas en cada una de las

entidades bancarias, en la certificación relacionan el nombre, cédula, número de libranza y el valor del descuento y se encuentra registrado en el aplicativo SISLA. Se refleja a continuación:

ID CONTROL	FECHA	No. LIBRANZA	NOMBRE	VALOR	ENTIDAD
ID 271122	Enero 20 de 2015	1181238	Sierra Blanco Carolina	438713	Coopebis
ID 271182	Enero 20 de 2015	509	Pinzón Clavijo Aura María	115292	Giros y Finanzas
ID 271182	Enero 20 de 2015	679	Velazques Jose Antonio	297497	Giros y Finanzas
ID 271182	Enero 20 de 2015	1323	Rodriguez Hector	50000	Coomusol
ID 271182	Enero 20 de 2015	14942	Suarez Pallarea Ciolandy	103750	Coopmilenio



Al solicitar los registros de la actividad No. 7 "Se firma documento de aceptación del descuento de nómina", no fueron aportados por el Área auditada argumentados mediante correo electrónico que "Nosotros no aprobamos. Tramitamos si tiene el cupo disponible. Si tiene firmamos la libranza y esta se entrega devuelta. La evidencia de la aprobación es el Comprobante de Nómina". Los descuentos en los comprobantes de nómina se reflejan así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Formas de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

3334431.pdf - Adobe Reader

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES  
Fondo de Pensiones Poblarios de Bogotá  
Cupon de Pago No: 1

DATOS DEL PENSIONADO/SU TITULO		PERIODO	TIPO PENSION
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ENERO DE 2011	JUBILACION
CC	3334431 LUJAN ZAPATA JOSE DE JESUS	FORMA DE PAGO:	
DATOS DEL CAUSANTE		BANCO BANCO DAVIVIENDA S.A	
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	SUCURSAL:	
CC	8534431 LUJAN ZAPATA JOSE DE JESUS	No. CUENTA: ****2871	
DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
BUELDO PENSION	30 \$11,378,137	BANTAS EPS	\$1,848,000
		APORTE REGIMEN SOLIDARIDAD	\$347,300
		BANCO POPULAR (COTA 1 de 52)	\$3,083,479
TOTAL DEVENGADOS	\$11,378,137	TOTAL DEDUCCIONES	\$5,278,779
TOTAL NETO A PAGAR: \$11,457,176		FECHA VIGENCIA SUPERVIVENCIA HASTA: Noviembre 25 de 2011	

Todos los trámites ante el FONCEP son gratuitos, para mayor información comuníquese al conmutador 2078200. Reporte su novedad de cambio de EPS y CTA. Bancario para su respectivo pago ante el FONCEP.

ALOVEDO 05-882718 11 12 10

3334431.pdf - Adobe Reader

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES  
Fondo de Pensiones Poblarios de Bogotá  
Cupon de Pago No: 11

DATOS DEL PENSIONADO/SU TITULO		PERIODO	TIPO PENSION
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	NOVIEMBRE DE 2011	JUBILACION
CC	4041871 COBARRO JOSE DE JESUS	FORMA DE PAGO:	
DATOS DEL CAUSANTE		BANCO BANCO DAVIVIENDA S.A	
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	SUCURSAL:	
CC	4318711 COBARRO JOSE DE JESUS	No. CUENTA: ****1173	
DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
BUELDO PENSION	30 \$2,788,754	BALDIO PENSION EPS	\$112,300
		CONTRIBUCION SOLIDARIDAD	\$146,000
		BANCO POPULAR (COTA 1 de 52)	\$488,000
TOTAL DEVENGADOS	\$2,788,754	TOTAL DEDUCCIONES	\$746,300
TOTAL NETO A PAGAR: \$2,874,054		FECHA VIGENCIA SUPERVIVENCIA HASTA: Noviembre 2 de 2011	

Todos los trámites ante el FONCEP son gratuitos, para mayor información comuníquese al conmutador 2078200. Reporte su novedad de cambio de EPS y CTA. Bancario para su respectivo pago ante el FONCEP.

ALOVEDO 05-882718 11 12 10

FONCEP Sede Principal:  
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio  
Parque Santander - Torre A  
Tel: 3199900 - 3599900  
[www.foncept.gov.co](http://www.foncept.gov.co)



BOGOTÁ  
HUMANANA





*FONCEP, verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la información, Atender a los pensionados del FONCEP, en sus requerimientos con respecto a la nómina”.*

Se encontró que se registran, revisan y se liquidan las novedades, de las resoluciones que se reciben físicamente en los primeros 12 días del mes, con el fin de entregar con oportunidad la liquidación a la tesorería y al patrimonio autónomo.

Se revisó la recepción de los expedientes, de acuerdo al procedimiento se deben recibir los expedientes desde el día 1 hasta el día 22 de cada mes, con acto administrativo de reconocimiento de prestaciones económicas, novedades con carácter PRIORITARIO para ser incluidas en nómina relacionadas con fallos judiciales, tutelas, sobrevivencias provisionales.

Se encontró que en la actualidad se reciben novedades y resoluciones de reconocimiento hasta el día 12 de cada mes, con el fin de que sean incluidos en la nómina correspondiente del mes, en caso de alguna novedad con carácter prioritario se podrá incluir en la nómina después de esta fecha.

Como evidencia el grupo suministró relación en excel de los expedientes recibidos, físicamente de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y que fueron trasladados al área por medio del aplicativo SISLA.

Se revisaron las novedades recibidas de Gerencia de Pensiones a través del aplicativo SISLA para aceptar los expedientes en el aplicativo.

Las novedades que son asignadas al grupo por medio del aplicativo SISLA, se revisan pero solo son aceptadas, una vez sean entregadas las resoluciones o actos administrativos físicamente.

Se verificó la recepción de novedades y revisión de los documentos que soportan la novedad a ingresar en nómina en los expedientes recibidos. Se encontró que la revisión realizada por el grupo se centra en el acto administrativo o resolución de la novedad que debe ingresar a la nómina correspondiente, en el grupo se realiza un último filtro, con el fin de revisar que la resolución esté acorde con la liquidación de la novedad, se solicitó la relación generada por el aplicativo de las novedades de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, de esta relación aleatoriamente, se revisaron 7 expedientes, verificando la resolución y su inclusión en nómina.



Resolución No 001364 con fecha de 11/09/2014, por medio de la cual se reliquida la pensión reconocida en cumplimiento de fallo judicial, incluida en nómina de noviembre de 2014, soporte hoja de liquidación generado aplicativo.

Resolución No 001279 con fecha de 04/09/2014, se sustituye a la SDH en el pago por pensión restringida de jubilación, actualización condena.

Resolución No 0016130 con fecha de 08/10/2014, se sustituye a la SDH en el pago de fallo judicial pensión sanción.

Resolución No 004068 con fecha de 03/09/2013, se sustituye a la SDH reconociendo el pago único a herederos y reajuste de la pensión sanción, soporte liquidación generado por el aplicativo.

Resolución No 001308 de 04/09/2014, por medio de la cual se reconoce una Indemnización sustitutiva de pensión de vejez en los términos de la ley 100/93, soporte cupón de pago generado por el aplicativo Sista.

Resolución No 001616, se sustituye a la SDH, en el pago en el reconocimiento de la pensión sanción con retroactivo pensional, soporte cupón de pago generado por el aplicativo.

Resolución No 001613 se sustituye a la SDH, en el pago por concepto de pensión sanción, soporte hoja de liquidación generada por el aplicativo.

Resolución No 001317 por la cual se reconoce una indemnización sustitutiva de pensión de vejez, soporte cupón de pago generado por el aplicativo.

Se verificó la liquidación de la novedad o prestación reconocida en el aplicativo SISLA, se observó la liquidación y la generación de los reportes de liquidación y cupones de pago de las novedades ingresadas en las nóminas, como evidencia el grupo suministró copias de liquidaciones y cupones de pago correspondientes a las resoluciones verificadas aleatoriamente.

5



Se revisó si existieron novedades especiales o que deban ser devueltas a la Gerencia de Pensiones, se encontró que el área realiza una revisión de las resoluciones de novedades y en ocasiones pueden suceder situaciones especiales y una vez identificadas son devueltas a la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, como evidencia de estas situaciones el grupo por medio de correo electrónico, suministró el reporte de estas novedades devueltas de octubre a diciembre 2014.

Octubre 2014

19103285 –

41449022 –

Diciembre 2014

127613

19070458

2926968

Se verificó la recepción de novedades de certificaciones de escolaridad, se observa que en servicio al ciudadano son radicadas, las certificaciones de escolaridad y son trasladadas al coordinador del grupo de nómina. Como evidencia el grupo suministró de tres (3) copias escaneadas de certificados de estudio recibidas.

Se Verificó el registro en el aplicativo SISLA las certificaciones de estudio, teniendo como fechas de vigencia los siguientes períodos:

Primer semestre: Desde el 1º de febrero y será válida hasta el 31 de julio.

Segundo semestre: Desde el 1º de agosto y será válida hasta el 31 de Enero del siguiente año.

Anual: Desde el 1º de enero y será válida hasta el 31 de diciembre, o desde 1º de julio y será válida hasta el 30 de junio del siguiente año.

Se encontró que mensualmente el área revisa periodicidad establecida como vigencia para las certificaciones de estudio, una vez vencidos los plazos y no es entregado el certificado de escolaridad es suspendido el pago. Como evidencia el grupo suministró el informe retiros y suspensiones generadas por el aplicativo y

exportadas a Excel, se observa suspensión de la pensión por no allegar certificado de escolaridad.

Se verificó la información sobre acrecentamiento o disminución de la mesada pensional a los pensionados sustitutos. Se encontró que en algunas ocasiones puede haber acrecentamiento o disminución de pensión, ejemplo cuando existen varios beneficiarios en partes proporcionales, uno de ellos se le extingue el derecho, puede ser por mayoría de edad o por terminación de estudios, en este caso al que se le extingue el derecho, esa proporción pasa al beneficiario activo que tiene el derecho, esto le aumenta su mesada, evidencia de un caso sucedido en el 2014, Copia Resolución No 00874 del 02/07/2014, por el cual se ordena el acrecentamiento de una pensión de sobrevivientes. Notificación por aviso correo certificado.

Se verificó que mensualmente se solicita a la Secretaria de Salud, el archivo que contenga la relación de las personas fallecidas en el mes inmediatamente anterior. Se encontró que se envía comunicación escrita al jefe del área de vigilancia y control de la oferta-registro de la Secretaria de Salud del Distrito, solicitando la relación de las personas fallecidas, como evidencia el área suministro las comunicaciones de solicitud de fallecidos de los meses de octubre noviembre y diciembre, las cuales van dirigidas al jefe del área de vigilancia y control de la oferta- registro de la Secretaria de Salud.

Se verificó el cruce del archivo (fallecidos en el mes inmediatamente anterior) recibido de la Secretaría de Salud del Distrito, con los archivos almacenados en el aplicativo SISLA del mes correspondiente. El resultado del cruce de información se registra en la nómina correspondiente a liquidar. Como evidencia el Grupo Funcional Nómina de Pensionados suministró el informe de retiros y suspensiones generados por el aplicativo SISLA y exportados a Excel, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, que le fueron solicitados por esta auditoría.

Se verificó la solicitud de información realizada por el Grupo Funcional Nómina de Pensionados al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el estado de los pensionados del FONCEP. La entidad todavía no dispone de aplicativo que esté en línea con el Ministerio de Salud y Protección Social. Teniendo en cuenta que

25

es de suma importancia es necesario definir qué estrategia para implementar la consulta.

Se verificó el registro en el aplicativo SISLA de las novedades de suspensión preventiva de los pensionados, en los casos en donde coincida la información suministrada por la Secretaría de Salud del Distrito.

En el aplicativo SISLA se observa que genera informe de retiros y suspensiones, donde aparecen registrados los fallecidos, con nombre y cédula, en el detalle se describe muerte y en el concepto retiro definitivo.

Se verificó la revisión de suspensión de la nómina aquellos pensionados que sean detectados como fallecidos, por información de terceros (familiares, amigos, otras entidades, entre otros).

Se encontró que la información se recibe de servicio al ciudadano de los detectados como fallecidos, una vez recibida se registra la suspensión preventiva en la nómina y se informa al Área de Tesorería para que no realice los pagos.

Se revisó que se registre acto de “suspensión preventiva”, a los beneficiarios mayores de 18 años que no cumplan con requisitos de escolaridad, en el informe retiros y suspensiones generado por el aplicativo y exportado a Excel, se observa suspensión de la pensión por no allegar certificado de escolaridad.

Se revisó que se reciba físicamente el certificado de defunción o registro civil de defunción fecha de fallecimiento en cada uno. Se observa que se reciben físicamente los certificados de defunción y se cruzan con los registrados en el aplicativo, se observa que en el archivo de retirados y suspendidos, columna acto administrativo se encuentra el número del registro de defunción en el detalle aparecen como “muerte”, como evidencia física el área suministró dos (2) copias de registro civil de defunción.

Se revisó el retiro de nómina a los pensionados sustitutos (hijos), que cumplen 25 años de edad, al hacer la revisión en el informe retiros y suspensiones generado por el aplicativo SISLA, se observa, nombre del pensionado, cédula, en el detalle “fin de la sustitución y en el concepto retiro definitivo”. El aplicativo genera informe de pensionados sustitutos estudiantes (18-25 años), con fecha de nacimiento evidencia informes de octubre y noviembre de 2014.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORÍA  
Fondo de Pensiones Económicas  
Cesvial y Pensiones

Se verificó el condicionamiento de pago de los pensionados que no cumplan con los requisitos establecidos para las certificaciones de escolaridad. Se le pregunto al funcionario encargado del grupo acerca de este condicionamiento y se estableció que a los pensionados que no cumplen con los requisitos, se les condiciona el pago hasta que no entreguen lo requerido, dentro de estos requisitos están los tiempos en que deben entregar los certificados de escolaridad, se solicitó reporte de los pagos condicionados de los meses de octubre, noviembre y diciembre, al revisarlos no se observó condicionamiento por esta razón, el área confirmó que en estos 3 meses no hubo condicionamiento por certificaciones de escolaridad.

Se revisó el control del trámite de autorización de pago y se observó que la autorización de pago, se realiza mediante comunicación interna proyectada por el grupo funcional de nómina y firmada por la directora general del Foncep, dirigida a la responsable del área de tesorería autorizando el pago, como evidencia el área suministro copia de comunicación de autorización de pago del mes de noviembre de 2014, donde el grupo informa que entrega la información a través de archivos encriptados

Se indagó como se realiza la revisión final a la nómina y la verificación de que no se presenten inconsistencias entre los archivos planos y los reportes en términos generales. El grupo realiza verificación de la nómina en general confrontándolos con los reportes resumidos de todos los conceptos, cuadro de resumen de novedades que se comparan con el archivo plano de la nómina.

Se realizó revisión de liquidación de incrementos anuales (nómina de enero de cada año), se encontró que para el año 2015, se ajustó el aplicativo de acuerdo al IPC el IBL ingreso base de liquidación y ajuste del salario mínimo para el año 2015. Como evidencia el grupo suministró, copias de la aplicación del reajuste de dos (2) pensionados generados por el aplicativo.

Se revisó si existen puntos de control en las actividades más relevantes del procedimiento, en el procedimiento no se describen los puntos de control, se observa que se describe el Grupo Funcional de Nomina y el grupo es el que realiza el de control, no es el Control.



Se realizó la evaluación de los registros del procedimiento. En este punto al revisar lo descrito en el procedimiento. Se observa que se describe como registro aplicativo SISLA, el aplicativo es una herramienta de control, pero no es un registro, se debe tener en cuenta que registro es un documento que presenta resultado o evidencia de la ejecución de una actividad, como son los formatos, los informes, correos.

Se evaluaron los riesgos del procedimiento producto de esta auditoría y la consulta con el grupo se evidenció el siguiente riesgo: La liquidación de mayores valores por mal registro de datos en el momento de ingresar una novedad al sistema.

#### **Recomendación No. 4:**

Se debe mejorar la caracterización del procedimiento, actualizando sus actividades, como por ejemplo la actividad No. 1 "*Recibir los expedientes, desde el día 1 hasta el día 22 de cada mes, con acto administrativo de reconocimiento de prestaciones económicas*" y en la actualidad se están recibiendo los primeros 12 días del mes para incluir en el mes correspondiente. Igualmente se deben describir los controles y registros del procedimiento, pues al no estar descritos en él se diluye su efectividad y se aumenta la posibilidad de ocurrencia de riesgos.

#### **Recomendación No. 5:**

Se deben establecer y aplicar mecanismo idóneos para obtener la información de fallecidos del Ministerio de Salud y Protección Social y hacer el cruce con la nómina de pensionados de la entidad.

#### **7.4.1 Pago de fallos judiciales**

Dentro de las novedades que debe pagar el grupo funcional de nómina una vez recibida la Resolución firmada por la Dirección General están los fallos judiciales, que están a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas desde julio de 2014.



El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, contempla en su artículo 192 un procedimiento dirigido al cumplimiento de las sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas, el cual establece que las condenas impuestas a entidades públicas consistente en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de 10 meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia, para tal efecto el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada.

La Subdirección de prestaciones Económicas suministró listado de 186 fallos judiciales al año 2014, de estos se realizó revisión a 32 con el fin de verificar el tiempo de cumplimiento con el pago, desde la fecha de resolución de cumplimiento hasta la fecha de pago, que le corresponde al grupo funcional de nómina.

Se verificó el tiempo transcurrido desde la fecha de radicado el fallo en el FONCEP hasta el pago del mismo por el Grupo Funcional de Nómina en el aplicativo SISLA y se encontró lo siguiente:

El Juzgado 15 laboral del circuito envía fallo judicial, el pago se realizó el 31/03/2014, transcurrieron 134 días.

El 19/12/2013 la SHD allega resolución de cumplimiento de fallo, el pago se realizó el 31/03/2014, transcurrieron 103 días.

El 30/12/2013 la personería allega verificación cumplimiento de fallo, el pago se realizó el 31/03/2014, transcurrieron 92 días.

El 01/11/2013 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca envía fallo judicial para cumplimiento, el pago se realizó el 30/04/2014, transcurrieron 180 días.

El 03/03/2014 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca allega fallo judicial, el pago se realizó el 30/04/2014, transcurrieron 57 días.

El 28/02/2014 el Juzgado primero Administrativo de Descongestión allega fallo judicial, el pago se realizó el 31/05/2014, transcurrieron 90 días.



El 22/01/2014 se recibe copia autentica del fallo para tramite de cumplimiento, el pago se realizó el 31/05/2014, transcurrieron 128 días.

El 01/04/2014 la Subdirección de Proyectos Especiales de la SHD, envía documentación para que se sustituya en el pago, el pago se realizó el 31/05/2014, transcurrieron 60 días.

El 13/02/2014 se recibe fotocopias auténticas de sentencias de 1ª y 2ª instancia para el trámite de pensión sanción, el pago se realizó el 31/05/2014, transcurrieron 107 días.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca solicita ejecución y cumplimiento del fallo, el pago se realizó el 30/06/2014, transcurrieron **334 días**.

El 28/10/2013 allega copias auténticas fallo judicial, el pago se realizó el 30/06/2014, transcurrieron 242 días.

El 11/04/2014 el Juzgado 15 Administrativo de Bogotá allega cumplimiento de fallo, el pago se realizó el 31/07/2014, transcurrieron 109 días.

María Ana Victoria Martínez CC No 41.387.971, el 18/12/2013 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca allega fallo, el pago se realizó el 31/07/2014, transcurrieron 222 días.

El Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito allega copia de sentencia cumplimiento de fallo, el pago se realizó el 31/07/2014, transcurrieron 143 días.

El 22/10/2013 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de Descongestión Subsecretaria Común Sección segunda E y F allega cumplimiento de fallo, el pago se realizó el 31/07/2014, transcurrieron 278 días.

El 01/11/2013 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca envía fallo judicial a través de comunicación interna, el pago se realizó el 31/07/2014, transcurrieron 270 días.



El 20/08/2013 allega cumplimiento de fallo judicial, el pago se realizó el 31/07/2014, transcurrieron **340 días**.

El 18/12/2013 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca allega fallo judicial, el pago se realizó el 31/07/2014, transcurrieron 222 días.

El 11/04/2014 el Juzgado 11 Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá allega cumplimiento de fallo, el pago se realizó el 31/08/2014, transcurrieron 139 días.

El 08/04/2014 solicitud cumplimiento de fallo allega 1ª copia sentencia, el pago se realizó el 31/08/2014, transcurrieron 142 días.

El 16/05/2014 el Juzgado Quinto Administrativo radica copia autentica sobre fallo reliquidación de pensión, el pago se realizó el 31/08/2014, transcurrieron 104 días.

El 23/08/2013 el Juzgado Décimo Administrativo solicita cumplimiento de fallo, el pago se realizó el 31/08/2014, transcurrieron **353 días**.

El 18/02/2014 el señor Jaime allega cumplimiento de fallo, reliquidación de pensión, el pago se realizó el 31/08/2014, transcurrieron 192 días.

El 28/02/2014 la SHD allega Resolución de pago, el pago se realizó el 30/09/2014, transcurrieron 210 días.

Resolución de cumplimiento de la SHD es del 20/06/2014, en el aplicativo SISLA solo se encontró radicación de SHD, solicitando certificación de pensionado el día 03/06/2014, el pago se realizó el 30/09/2014, transcurrieron 100 días.

El 29/04/2014 la SHD allega fallo judicial, el pago se realizó el 30/09/2014, transcurrieron 151 días.

El 20/05/2014 resolución de la SHD de cumplimiento, el pago se realizó el 30/09/2014, transcurrieron 130 días.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORÍA  
Fondo de Pensiones Económicas  
Cesantías y Pensiones

El 16/05/2014 el Juzgado 18 Administrativo de Descongestión allega fallo judicial, el pago se realizó el 31/10/2014, transcurrieron 164 días.

El 11/12/2013 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de Descongestión Subsecretaría Común Sección Segunda E y F allega fallo, el pago se realizó el 31/10/2014, transcurrieron **319 días**.

El 20/03/2014 el Juzgado 15 Laboral de Descongestión allega sentencia, el pago se realizó el 31/10/2014, transcurrieron 220 días.

El 22/10/2013 el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito allega cumplimiento de fallo, el pago se realizó el 31/10/2014, transcurrieron **368 días**.

El 28/04/2014 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca allega fallo, el pago se realizó el 31/12/2014, transcurrieron 242 días.

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para el cumplimiento del fallo son 10 meses, es decir 300 días contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia, para tal efecto el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada. En la revisión de estos 32 fallos se observa que existen 5 fallos, que fueron pagados después del plazo máximo dado por la ley, por lo tanto se recomienda dar prioridad a los fallos una vez radicados en la entidad.

#### **Recomendación No. 6:**

La liquidación e inclusión de fallos judiciales en la nómina de pensionados debe ser articulada en un procedimiento donde se incluyan todas las actividades relacionadas, se determinen responsabilidades, controles y registros, tendientes a realizar el pago de manera oportuna y prevenga el suceso de posibles sanciones por incumplimiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORDÍA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"											
GRUPO FUNCIONAL NÓMINA											
FALLOS JUDICIALES INCLUIDOS EN NÓMINA AÑO 2014											
#_DOC_PEN SOMIAC	NOOMBRE PENSIONADO	#_DOC_CAU SANTE	CONCEPTO	#_ACTO ADM	FECHA AC	FECHA FAL	#_RESOL_CUMPL LIMENTO	#_RESOL_CUMPLI ENTO	FECHA NÓMINA	TERMINOS DE VENCIAMIENTO (DÍAS)	
17063250	MARIO SÁNCHEZ GUZMÁN	17063250	Petroactivo Oferecía De Mesada	22	07/03/2014	29/04/2013	22	07/03/2014	31/03/2014	83	
17063250	MARIO SÁNCHEZ GUZMÁN	17063250	Actualización Condens	22	07/03/2014	29/04/2013	22	07/03/2014	31/03/2014	83	
17063250	MARIO SÁNCHEZ GUZMÁN	17063250	Paguidación De La Pensión	22	07/03/2014	29/04/2013	22	07/03/2014	31/03/2014	83	
3227021	JOSÉ ANTONIO GALEANO MOLINA	3227021	Reconocimiento De Pensión	126	07/02/2014	01/09/2011	SDM-000298	17/09/2013	31/03/2014	193	
3253015	JOSÉ VERGELIO SOTO BASALLO	3253015	Reconocimiento De Pensión	66	30/01/2014	15/07/2013	SDM-000376	22/11/2013	31/03/2014	129	
20046543	EVA JULIA MUÑOZ DE HUERTAS	20046543	Actualización Condens	315	14/03/2014	29/08/2013	315	14/03/2014	30/04/2014	47	
20046543	EVA JULIA MUÑOZ DE HUERTAS	20046543	Paguidación De La Pensión	315	14/03/2014	29/08/2013	315	14/03/2014	30/04/2014	47	
20046543	EVA JULIA MUÑOZ DE HUERTAS	20046543	Ley 6	315	14/03/2014	29/08/2013	315	14/03/2014	30/04/2014	47	
41497251	ILSA MARLENE LAVERDE DE ACEVEDO	41497251	Actualización Condens	239	05/03/2014	08/03/2013	239	05/03/2014	30/04/2014	56	
41497251	ILSA MARLENE LAVERDE DE ACEVEDO	41497251	Paguidación De La Pensión	239	05/03/2014	08/03/2013	239	05/03/2014	30/04/2014	56	
41429463	PRISCILA GONZÁLEZ SALCEDO	41429463	Paguidación De La Pensión	540	07/05/2014	01/02/2013	105	03/02/2014	31/05/2014	117	
41429463	PRISCILA GONZÁLEZ SALCEDO	41429463	Actualización Condens	540	07/05/2014	01/02/2013	105	03/02/2014	31/05/2014	117	
41551306	BLANCA EVELIA FONTECHA VDA DE DUARTE	41551306	Actualización Condens	230	05/03/2014	08/05/2013	230	05/03/2014	31/05/2014	87	
41551306	BLANCA EVELIA FONTECHA VDA DE DUARTE	41551306	Paguidación De La Pensión	230	05/03/2014	08/05/2013	230	05/03/2014	31/05/2014	87	
19314484	JOSÉ ISMAEL BAUTISTA AFIAS	19314484	Paguidación De La Pensión	448	08/04/2014	23/07/2009	SDM-000066	26/03/2014	31/05/2014	64	
19314484	JOSÉ ISMAEL BAUTISTA AFIAS	19314484	Actualización Condens	448	08/04/2014	23/07/2009	SDM-000066	26/03/2014	31/05/2014	64	
21266378	HURIA STELLA ALFONSO GUTIÉRREZ	21266378	Reconocimiento De Pensión	366	26/03/2014	03/04/2014	366	26/03/2014	31/05/2014	68	
41492656	EDITH RUIZ GARCÍA	41492656	Actualización Condens	565	14/05/2014	03/04/2013	565	14/05/2014	30/06/2014	47	
41492656	EDITH RUIZ GARCÍA	41492656	Paguidación De La Pensión	565	14/05/2014	03/04/2013	565	14/05/2014	30/06/2014	47	
41559549	VALENTINA PINZÓN DE COPDOBA	41559549	Actualización Condens	411	28/03/2014	31/05/2013	411	28/03/2014	30/06/2014	94	
41559549	VALENTINA PINZÓN DE COPDOBA	41559549	Paguidación De La Pensión	411	28/03/2014	31/05/2013	411	28/03/2014	30/06/2014	94	
50563	JUSTINO BARRERA HERNÁNDEZ	50563	Ley 6	657	30/05/2014	31/01/2014	657	30/05/2014	31/07/2014	62	
50563	JUSTINO BARRERA HERNÁNDEZ	50563	Actualización Condens	657	30/05/2014	31/01/2014	657	30/05/2014	31/07/2014	62	
50563	JUSTINO BARRERA HERNÁNDEZ	50563	Paguidación De La Pensión	657	30/05/2014	31/01/2014	657	30/05/2014	31/07/2014	62	
41387971	MARIA ANA VICTORIA MARTÍNEZ DE DEL BU	41387971	Paguidación De La Pensión	637	23/05/2014	04/09/2013	637	23/05/2014	31/07/2014	69	
41387971	MARIA ANA VICTORIA MARTÍNEZ DE DEL BU	41387971	Actualización Condens	637	23/05/2014	04/09/2013	637	23/05/2014	31/07/2014	69	
41626414	SOLEDAD GARCÍA BERNAL	41626414	Paguidación De La Pensión	587	19/05/2014	16/07/2013	587	19/05/2014	31/07/2014	73	
41626414	SOLEDAD GARCÍA BERNAL	41626414	Actualización Condens	587	19/05/2014	16/07/2013	587	19/05/2014	31/07/2014	73	
41611377	MARIA LIBIA PARRA DE JARAMILLO	41611377	Actualización Condens	640	23/05/2014	06/08/2013	640	23/05/2014	31/07/2014	69	
41611377	MARIA LIBIA PARRA DE JARAMILLO	41611377	Paguidación De La Pensión	640	23/05/2014	06/08/2013	640	23/05/2014	31/07/2014	69	
41495785	GLADYS ALARCON PINTO	41495785	Actualización Condens	584	19/05/2014	27/08/2013	584	19/05/2014	31/07/2014	73	
41495785	GLADYS ALARCON PINTO	41495785	Paguidación De La Pensión	584	19/05/2014	27/08/2013	584	19/05/2014	31/07/2014	73	
35402382	MARGARITA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	35402382	Paguidación De La Pensión	490	21/04/2014	27/06/2013	490	21/04/2014	31/07/2014	101	
35402382	MARGARITA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	35402382	Actualización Condens	490	21/04/2014	27/06/2013	490	21/04/2014	31/07/2014	101	
19282976	NAFCISO COLLAZOS SANABRIA	19282976	Actualización Condens	642	26/05/2014	12/08/2013	642	26/05/2014	31/07/2014	68	
19282976	NAFCISO COLLAZOS SANABRIA	19282976	Paguidación De La Pensión	642	26/05/2014	12/08/2013	642	26/05/2014	31/07/2014	68	
17161227	LUIS ANGEL CADENA MEDILLIN	17161227	Paguidación De La Pensión	856	02/07/2014	15/04/2013	856	02/07/2014	31/08/2014	60	
17161227	LUIS ANGEL CADENA MEDILLIN	17161227	Actualización Condens	856	02/07/2014	15/04/2013	856	02/07/2014	31/08/2014	60	
17190152	ALFONSO VÁSQUEZ DUARTE	17190152	Paguidación De La Pensión	818	24/06/2014	15/05/2013	818	24/06/2014	31/08/2014	68	
17190152	ALFONSO VÁSQUEZ DUARTE	17190152	Actualización Condens	818	24/06/2014	15/05/2013	818	24/06/2014	31/08/2014	68	
41663342	MARIA VICTORIA MENDOZA PEDRAZA	41663342	Actualización Condens	748	18/06/2014	03/12/2013	478	18/06/2014	31/08/2014	74	
41663342	MARIA VICTORIA MENDOZA PEDRAZA	41663342	Paguidación De La Pensión	748	18/06/2014	03/12/2013	478	18/06/2014	31/08/2014	74	
19060068	JAIRO GUEVARA PÉREZ	19060068	Actualización Condens	668	30/05/2014	24/01/2013	668	30/05/2014	31/08/2014	93	
19060068	JAIRO GUEVARA PÉREZ	19060068	Paguidación De La Pensión	668	30/05/2014	24/01/2013	668	30/05/2014	31/08/2014	93	
19151848	JAIRO GUEVARA AVILA	19151848	Actualización Condens	678	02/07/2014	25/02/2014	678	02/07/2014	31/08/2014	60	
19151848	JAIRO GUEVARA AVILA	19151848	Paguidación De La Pensión	678	02/07/2014	25/02/2014	678	02/07/2014	31/08/2014	60	
17161227	LUIS ANGEL CADENA MEDILLIN	17161227	Paguidación De La Pensión	856	02/07/2014	15/04/2013	856	02/07/2014	31/08/2014	60	
17161227	LUIS ANGEL CADENA MEDILLIN	17161227	Actualización Condens	856	02/07/2014	15/04/2013	856	02/07/2014	31/08/2014	60	
17190152	ALFONSO VÁSQUEZ DUARTE	17190152	Paguidación De La Pensión	818	24/06/2014	15/05/2013	818	24/06/2014	31/08/2014	68	
17190152	ALFONSO VÁSQUEZ DUARTE	17190152	Actualización Condens	818	24/06/2014	15/05/2013	818	24/06/2014	31/08/2014	68	
41663342	MARIA VICTORIA MENDOZA PEDRAZA	41663342	Actualización Condens	748	18/06/2014	03/12/2013	478	18/06/2014	31/08/2014	74	
41663342	MARIA VICTORIA MENDOZA PEDRAZA	41663342	Paguidación De La Pensión	748	18/06/2014	03/12/2013	478	18/06/2014	31/08/2014	74	
19060068	JAIRO GUEVARA PÉREZ	19060068	Actualización Condens	668	30/05/2014	24/01/2013	668	30/05/2014	31/08/2014	93	
19060068	JAIRO GUEVARA PÉREZ	19060068	Paguidación De La Pensión	668	30/05/2014	24/01/2013	668	30/05/2014	31/08/2014	93	
19151848	JAIRO GUEVARA AVILA	19151848	Actualización Condens	678	02/07/2014	25/02/2014	678	02/07/2014	31/08/2014	60	
19151848	JAIRO GUEVARA AVILA	19151848	Paguidación De La Pensión	678	02/07/2014	25/02/2014	678	02/07/2014	31/08/2014	60	
17132367	GABRIEL ANTONIO RODRÍGUEZ	17132367	Paguidación De La Pensión	1041	25/07/2014	04/10/2012	SDM-000052	28/02/2014	30/09/2014	214	
19233783	HUMBERTO BUITRAGO YEPES	19233783	Reconocimiento De Pensión	1035	25/07/2014	10/03/1999	SDM-000150	26/06/2014	30/09/2014	102	
41597137	INELDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SANABRIA	41597137	Reconocimiento De Pensión	1042	25/07/2014	22/11/2000	SDM-000075	07/04/2014	30/09/2014	181	
39522526	LUZ MARINA BUSTOS PINILLA	79040403	Perseón Por Sustitución	1039	25/07/2014	16/12/2013	SDM-000113	20/05/2014	30/09/2014	133	
39522526	LUZ MARINA BUSTOS PINILLA	79040403	Perseón Por Sustitución	1039	25/07/2014	16/12/2013	SDM-000113	20/05/2014	30/09/2014	133	
20068174	LUZ MARÍA GARCÍA TRIANA	20068174	Ley 6	1215	22/08/2014	20/11/2013	1215	22/08/2014	31/10/2014	70	
20068174	LUZ MARÍA GARCÍA TRIANA	20068174	Paguidación De La Pensión	1215	22/08/2014	20/11/2013	1215	22/08/2014	31/10/2014	70	
20068174	LUZ MARÍA GARCÍA TRIANA	20068174	Actualización Condens	1215	22/08/2014	20/11/2013	1215	22/08/2014	31/10/2014	70	
19103285	FRANCISCO DE LA CRUZ PUERTO CONTRERA	19103285	Paguidación De La Pensión	1078	31/07/2014	09/10/2013	1078	31/07/2014	31/10/2014	92	
19103285	FRANCISCO DE LA CRUZ PUERTO CONTRERA	19103285	Actualización Condens	1078	31/07/2014	09/10/2013	1078	31/07/2014	31/10/2014	92	
41578300	MARIA DE JESUS LADINO DE CALDERON	41578300	Paguidación De La Pensión	1127	13/08/2014	28/10/2013	1127	13/08/2014	31/10/2014	79	
41578300	MARIA DE JESUS LADINO DE CALDERON	41578300	Actualización Condens	1127	13/08/2014	28/10/2013	1127	13/08/2014	31/10/2014	79	
17185420	LUIS ALBERTO CARRILLO ORTIZ	17185420	Reconocimiento De Pensión	1038	25/07/2014	30/11/1999	SDM-000159	16/07/2014	31/10/2014	107	
19168104	HERNANDO OSPINA VILLA	19168104	Paguidación De La Pensión	1617	08/10/2014	14/08/2012	1617	08/10/2014	31/12/2014	84	
19168104	HERNANDO OSPINA VILLA	19168104	Actualización Condens	1617	08/10/2014	14/08/2012	1617	08/10/2014	31/12/2014	84	

FONCEP Sede Principal:  
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio  
Parque Santander - Torre A  
Tel: 3199900 - 3599900  
[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



## 7.5 Procedimiento descuentos de aportes seguridad social y retroactivos EPS - PRPEN02-17

Para la evaluación de este procedimiento, se verificó su objetivo "Registrar, revisar y liquidar en el aplicativo SISLA y en el operador "mi planilla", los descuentos de aportes de seguridad social de los pensionados del FONCEP, verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la información".

Se observó archivo plano generado por aplicativo SISLA, verificando en las novedades de descuentos los aportes de salud de los pensionados, se observaron las planillas, generados por el operador.

Los pagos son autorizados por el líder del grupo funcional de nómina reportando esta al Área de Tesorería.

Se verificó archivo plano generado por el aplicativo SISLA, verificando en las novedades de descuentos, los aportes de salud de los pensionados, también se verificó los aportes correspondientes deducidos de los 7 pensionados beneficiarios de los fallos judiciales de la muestra aleatoria que se revisó, teniendo en cuenta que en la entidad a diciembre de 2014 existe un total de 12.994 pensionados, se observó aleatoriamente en el puesto de trabajo del funcionario asignado

Se verificó el cargue del archivo al operador "Mi Planilla", para verificar el cargue del archivo plano al operador se observaron las planillas, generados por el operador, en este caso para el FONCEP, el operador es Compensar mi planilla. Como evidencia el grupo suministró planillas generadas por el operador, de los meses de noviembre y diciembre de 2014. En el caso que el operador reporte inconsistencias, se revisan se ajustan y se envían nuevamente al operador, la funcionaria encargada de enviar la planilla mensualmente valida este envío.

Se verificó la revisión que realiza el grupo de la planilla de pago generada por el operador "Mi Planilla" con lo reportado por el aplicativo SISLA. El funcionario encargado una vez generada la planilla de pago por el operador Compensar, la revisa y compara con los datos reportados en el aplicativo SISLA, esta revisión la realiza aleatoriamente.

Se verificó él envió del correo electrónico al líder del Grupo Funcional de Nómina para que se autorice el pago de la planilla del mes generado, la funcionaria encargada de realizar estos descuentos, de revisar y validar con el operador la

23

información, una vez generada la planilla para pago le informa al líder del grupo funcional de nómina para que este autorice el pago como evidencia el grupo suministro correos enviados por el líder del grupo funcional de nómina autorizando el pago de la planilla al área de tesorería, de los meses de noviembre y diciembre 2014.

Se realizó revisión de los formatos de acuerdo a los contemplados en el procedimiento. El procedimiento se encuentra establecidos como documentos y formatos los siguientes:

Archivo plano de los aportes en salud tipo P, que es el correspondiente a los pensionados, tipo R, para liquidación de los retroactivos, tipo L, que ya es la reliquidación. Teniendo en cuenta que el operador genera los formatos de acuerdo a las novedades liquidadas, internamente se manejan los formatos predeterminados por el operador.

Se revisó si existen puntos de control en las actividades más relevantes del procedimiento se observa que en el procedimiento se registra en todas las actividades en la columna puntos de control lo siguiente: "Grupo Funcional de Nomina". El Grupo es el que revisa y verifica los puntos de control, pero no es el punto de control, el punto de control debe estar documentado describiendo el cual, como y donde está el punto de control para las actividades más relevantes.

## 7.6 Procedimiento Informes - PRPEN02-20

Para la evaluación del cumplimiento de este procedimiento se verificó el objetivo de remitir mensualmente, los informes financieros y de gestión correspondientes a la nómina del mes inmediatamente anterior a la Dirección General del FONCEP, consolidando la información respectiva al interior del Grupo Funcional Nómina de Pensionados verificando oportunidad, exactitud y veracidad de la misma.

Se encontró que los informes que están establecidos en el procedimiento, como cartas de entrega de novedades, adiciones, resúmenes de fondos, reporte de acreencias no se están reportando. Actualmente al consolidar la liquidación de la nómina mensual, se entrega información a través de archivos encriptados, con la respectiva autorización de pago al Área de Tesorería.

Se verificó la remisión de los informes financieros y de gestión que debe presentar el grupo, correspondientes al mes inmediatamente anterior, de acuerdo al procedimiento se deben reportar, cartas de entrega de novedades, adiciones,

resúmenes de fondos, reporte de acreencias y demás soportes que validen la información. Como se dijo anteriormente esta actividad ya no se realiza, una vez realizado el cierre, se genera liquidación y se reporta para pago al Área de Tesorería. Al indagar al coordinador del grupo respondió que, esta actividad se realizó hasta mayo de 2013. Actualmente se entrega autorización de pago a Tesorería.

De acuerdo a las actividades del procedimiento se verificó el registro en el aplicativo PIGI, de la información correspondiente con los dos (2) indicadores de gestión de nómina de pensionados. Días de desfase en la entrega de la nómina y exactitud en la liquidación de la nómina. Al indagar al coordinador del grupo respondió que esta actividad no se está realizando, que este aplicativo no se usa desde el año 2010.

Se revisó el envío, a la Secretaría de Educación del Distrito y al Ministerio de Educación, la información de la nómina de los pensionados del fondo FER. Al indagar al coordinador del grupo respondió que esta actividad no se está realizando de esta forma. Actualmente ya no se entrega desde nómina, según instrucciones, se envió el consolidado anual a la Subdirección Administrativa y Financiera de FONCEP con el Id 25009 EI201403823 del 26 de diciembre de 2014, el cual puede ser consultado en Control Doc.

Se verificó de acuerdo a lo que establece el procedimiento el envío bimestral o trimestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la información de los pensionados del Distrito según especificaciones de dicha entidad. Se estableció que se envió comunicación al Jefe Oficina Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda con el asunto: Envío Información Pensionados, donde se informa que se envía en CD, la información solicitada de los pensionados del FONCEP, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 47 del decreto 1748 de 1.995, lo cual se puede evidenciar consultando en Control DOC. El Id 23992 EE 201417675 del 16 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo dialogado con el coordinador del grupo funcional de nómina, en mesa de trabajo con el Ministerio se acordó para el año 2015 enviar la información bimestralmente.

Se revisó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento él envió mensual al área Jurídica de las certificaciones con los respectivos soportes, de las novedades incluidas en cumplimiento a fallos judiciales, se solicitaron 2 comunicaciones de

envío para confirmar la realización de la actividad, como evidencia el grupo suministro últimos oficios enviados a Jurídica con ID 21820 y 26961, los cuales fueron verificados en el aplicativo Control Doc. Se observa que en la comunicación 21820 del 28 de noviembre de 2014, se envía la relación del mes de septiembre de 2014 y en la comunicación 26961 del 19 de enero de 2015, se envía la relación del mes de octubre de 2014, es decir se está enviando cada 2 meses, por lo tanto se recomienda, realizar la actividad como está establecido en el procedimiento.

La consolidación de la información para la Contraloría sobre SIVICOF- "Sistema de Vigilancia y Control Fiscal", fue enviado en la cuenta anual por medio de este aplicativo predeterminado por la Contraloría Distrital.

Se verificó la actualización de la información en SIPROJ, sistema de información de procesos judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se observa el ingreso de las novedades correspondientes a fallos judiciales en el aplicativo SIPROJ, en la ficha de pago sentencias, donde se detalla, el tipo de proceso, demandante, despacho que profirió la sentencia, resolución de cumplimiento. Como evidencia el grupo suministró informe de fichas de pago sentencias, generado por el aplicativo SIPROJ, de los fallos judiciales pagados en los meses de noviembre y diciembre de 2014.

Se revisó si existen puntos de control en las actividades más relevantes del procedimiento, se observa que en el procedimiento se registra en todas las actividades en la columna puntos de control lo siguiente: "Grupo Funcional de Nomina". Es necesario decir que el grupo es el que revisa y verifica los puntos de control, pero no es el punto de control, el punto de control debe estar documentado describiendo el cual, como y donde está relacionado con las actividades más relevantes.

Se evaluaron los registros del procedimiento. Teniendo en cuenta que registro es un documento que presenta resultado o evidencia de la ejecución de una actividad, se observan descritos en el procedimiento, registros como correos electrónicos, archivos en Excel, informes comunicaciones.

25



Evaluar los riesgos del procedimiento, producto de esta auditoría, se identifica el riesgo, que el grupo no tenga claro que informes debe producir y en que fechas los debe entregar tanto a la dirección general como a los entes externos.

### **Recomendación No. 7:**

Teniendo en cuenta, que este procedimiento se actualizó en abril de 2014, el grupo debe tener en cuenta al actualizar sus procedimientos, que actividades reales y actuales se están desarrollando, pues se describen actividades que en la actualidad no se están realizando y algunas que desde hace periodos atrás no se realizan, es el caso de la actividad No 2, la cual describe "registro de los indicadores de gestión en el aplicativo PIGI".

## **8. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, MATRICES DE RIESGO E INDICADORES**

### **8.1 PLANES DE MEJORAMIENTO ACCIONES DE MEJORA.**

El Grupo Funcional Nómina de Pensionados cuenta con los siguientes hallazgos producto de la auditoria de control interno vigencia 2012 y vigencia 2013:

- ✓ **Hallazgo No. 1:** El área nómina de pensionados no cuenta con una base de datos de fallecidos, suministrada por Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de realizar el cruce de personas fallecidas con la base de datos de pensionados del FPPB, y así obtener una información actualizada y confiable y con esto no incurrir en pago de mesadas a pensionados fallecidos.

**Origen:** Auditoria al Área del grupo funcional de nómina. 2013, evaluación oficina de control interno

**Acción correctiva:** Se solicitó al Área de Sistemas adelantará la gestión necesaria para acceder a la base de datos de los fallecidos del Ministerio de Salud.

**Meta:** Se establece que a 30 de junio de 2013, el FONCEP, cuente con usuarios y claves de acceso a la base de datos de fallecidos del Ministerio de Salud.

**Fecha de vencimiento:** 30/06/2013

**Último reporte del Área:** Se están realizando las comunicaciones pertinentes para establecer el mecanismo de verificación y consulta de la base de datos de fallecidos con el Ministerio de Salud y Protección Social. Se realizó visita al Ministerio el año pasado y desde el mes de Diciembre de 2013 se solicitó una firma electrónica para tener consulta a los pensionados fallecidos a nivel nacional e internacional. A la fecha no se ha podido obtener la firma digital.

**Verificación de la Oficina Control Interno:** La acción resulta ineficiente e ineficaz, pues transcurridos dos años y medio, los resultados obtenidos son bajos, es necesario que el área dé mayor importancia al hallazgo formulado por la auditoría interna, pues se está descuidando un riesgo que ya había sido identificado, y que persiste en la actualidad. Por lo tanto esta acción no es para cierre.

- ✓ **Hallazgo No.2:** Los servidores del Grupo Funcional Nómina de Pensionados que salen a disfrutar de su periodo vacacional deben hacer entrega a otro funcionario del área; las actividades y tareas que desarrolla, así como los archivos y soportes documentales generados en ejercicio de sus actividades, para con esto no restringir o coartar información requerida por cualquier otra área o ente de control.

**Origen:** Auditoria al Área del grupo funcional de nómina. 2013, evaluación oficina de control interno

**Acción preventiva:** Se impartirá las recomendaciones en los casos que cuando un funcionario sale a disfrutar de sus vacaciones, este en la obligación de hacer entrega de los archivos y soportes documentos institucionales generados en el ejercicio de sus actividades.

**Indicador:** Total de funcionarios informados / Total de funcionarios.



**Meta:** Notificar al total de los funcionarios de la obligación de entregar las actividades y los soportes documentales cuando salen a disfrutar de sus vacaciones.

**Fecha de vencimiento:** 10/12/2013

**Último reporte del Área:** Se designaron funcionarios del GFN para respaldar las funciones de aquellos que se van a período de vacaciones

**Verificación de Control Interno:** al tener el equipo de trabajo necesario para realizar las labores correspondientes y programar las actividades del grupo incluyendo vacaciones se puede cumplir con las labores encomendadas con oportunidad. La Acción se debe cerrar.

- ✓ **Hallazgo No. 3:** A la fecha y concluido el primer semestre de la presente vigencia no han relacionado mediante acto administrativo las acreencias que cumplen tres (3) años de constituidas y prescriben, con el fin de enviar esta información mediante acto administrativo y ser puesta en conocimiento del área financiera.

✓  
**Origen:** Auditoria al Área del Grupo Funcional de Nómina. 2012, evaluación Oficina de Control Interno.

**Acción correctiva:** Elaborar el proyecto de resolución de las acreencias prescritas.

**Indicador:** total de acreencias prescritas NO incluidas en resolución/ total de acreencias prescritas por fecha.

**Meta:** para el 30/03/2014 generar el correspondiente acto administrativo de acreencias prescritas

**Fecha de vencimiento:** 31/12/2013

**Último reporte del Área:** El funcionario encargado está depurando la base de datos de acreencias que van a ser destinadas a la prestación de mesadas.

**Verificación de la Oficina Control Interno:** La acción es ineficiente, han transcurrido ya dos años, y solo le observa que el borrador del proyecto de resolución en las acreencias prescritas se encuentra en revisión por parte del Jefe del Área. Por lo tanto no se cierra el hallazgo.

- ✓ **Hallazgo No. 4:** Para el segundo semestre del 2012, esta auditoria no halló soporte alguno de las acciones legales instauradas ante las autoridades competentes para la recuperación de los dineros cobrados por terceras personas sin haber lugar a ello, por parte de la defensa judicial "Abogados Externos" del FONCEP.

**Origen:** Auditoria al Área del Grupo Funcional de Nómina. 2012, evaluación Oficina de Control Interno

**Acción Correctiva:** hasta tanto la entidad no cuente con un abogado externo, para instaurar las acciones legales para la recuperación de mayores valores cobrados, no se podrá contar con esta información.

**Meta:** No se contara con una meta hasta tanto la entidad designe un abogado encargado de esta diligencias

**Indicador:** total de casos generados y recuperados + total de casos generados por la oficina jurídica de pensión por mayor valor cancelado/ total de casos identificados con mayor valor cancelado de pensión

**Fecha de vencimiento:** 31/12/2013

**Último reporte del Área:** No hay reporte

**Verificación de la Oficina Control Interno:** La acción es ineficiente ya han transcurrido más de dos años, si no pertenece al Grupo Funcional Nomina de Pensionados se debe realizar mesa de trabajo con el área responsable de ejecutar la acción, sin embargo la Oficina de Control Interno envió comunicado mediante ID 18721 con fecha del 30 de octubre de 2014 para que realicen la mesa de trabajo. Se recomienda reformular la acción de mejora.



## 8.2 EVALUACIÓN INDICADORES DEL POA.

De acuerdo a la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta el informe de gestión y la auditoría practicada al Grupo Funcional Nómina de Pensionados con las evidencias correspondientes en la vigencia 2014, la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA.

### 8.2.1 Novedades que se tramitan en el Grupo Funcional de Nómina.

Se verificó que se registran, revisan y se liquidan las novedades contenidas en las resoluciones que se reciben físicamente, en los primeros doce (12) días del mes correspondiente a liquidar, con el fin de entregar con oportunidad, la liquidación a la tesorería y al patrimonio autónomo en los archivos planos correspondientes. Como evidencia el área suministro relación en excel de los expedientes recibidos físicamente de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y que fueron asignados al grupo por medio del aplicativo SISLA.

### 8.2.2 Efectividad de pagos del consorcio según nómina liquidada y entregada.

A partir del mes de septiembre de 2014, ha habido mayor efectividad en los pagos ya que desde esa fecha se realizan directamente desde la Tesorería, lo que hace que haya un mejor control en cuanto a giros y rechazos. La autorización de pago se realiza mediante comunicación interna proyectada por el grupo funcional de nómina y firmada por la Directora General del Foncep, dirigida a la responsable del Área de Tesorería autorizando el pago.

### 8.2.3 Seguimiento y control a los patrimonios autónomos pensiones y cesantías.

Esta actividad se realizó hasta el mes de agosto de 2014, a partir de septiembre el profesional encargado de realizar seguimiento y control a los patrimonios autónomos fue trasladado al área de Tesorería.

### 8.2.4 Proceso de Libranzas.

El Grupo Funcional Nómina de Pensionados, recepciona las libranzas y las incluye en las novedades de descuentos en la nómina correspondiente, esta actividad permite al pensionado autorizar a la entidad descontar de su nómina mensual una suma determinada hasta la cancelación de sus obligaciones ante una entidad financiera. En la auditoría practicada al Grupo Funcional Nómina de Pensionados se solicitó muestra aleatoria de los descuentos de libranzas y se verificó que estuvieran incluidos en el aplicativo SISLA.

## 8.3 RIESGOS

Revisada la intranet de la entidad se determinó que está publicada la matriz de riesgos del año 2012, la cual no se encuentra vigente acorde a la decisión del Comité Directivo de enero del presente año.

El Área informa que se está realizando el levantamiento de los nuevos riesgos mediante el "formato matriz de riesgos Foncep" la cual fue enviada por el Grupo Funcional de Nómina mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación con fecha del 07 de noviembre de 2014, con el siguiente contenido:

#### 1. Matriz de Riesgos por Procesos

- ✓ **Riesgo:** Puede suceder que la liquidación de Prestaciones Económicas presente inconsistencias

**Causa:** Debido al error humano, información de entrada incompleta o incorrecta, Fallas o desactualización en el aplicativo.

**Acciones:** Inducción y reinducción a los funcionarios.



**Indicador:** No. de Inducciones o reinducciones realizadas/ No. de Inducciones o reinducciones programadas.

- ✓ **Riesgo:** Puede suceder que no se inserte un documento indispensable dentro del expediente o carpeta de gestión.

**Causa:** Debido a error humano y fallas tecnológicas

**Acciones:** No están descritas.

**Indicador:** No están descritos, se observó que la causa es coherente y está bien identificada en relación con el riesgo, no se encuentran descritos ni las acciones, ni el indicador. No se encuentran descritos ni sus controles ni la calificación de la probabilidad y el impacto.

**Recomendación No. 8:**

Es necesario que se adopten formalmente los riesgos del proceso, y que se formulen las acciones de mejora preventivas para reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de los riesgos identificados, siguiendo los lineamientos de la Política de Gestión de Riesgos y el procedimiento "Acciones de mejora".

Auditoría practicada por los Auditores.

**IVON CRUZ ZARATE**  
Auditora

**DELIO CHACÓN CORTÉS**  
Auditor

Elaborado por:

*Delio Chacón Cortés*  
**DELIO CHACÓN CORTÉS**  
Auditor

Aprobado por:

*Benjamín Eduardo Pérez Acosta*  
**BENJAMÍN EDUARDO PÉREZ ACOSTA**  
Jefe Oficina Control Interno